



“2023. “Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ADM/LLHR-161222 RELATIVO AL SERVICIO ABIERTO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) QUE SE GENERAN EN LOS INMUEBLES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

QUE CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 125 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; POR UNA PARTE LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL **LAIVA LAYZIW HERNÁNDEZ RUÍZ** CON DENOMINACIÓN COMERCIAL “TRANSPORTES Y RECOLECCIONES HERNÁNDEZ” EN SU CARÁCTER DE “**LA PRESTADORA DEL SERVICIO**” Y POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR LA LICENCIADA EN CONTADURÍA Y FINANZAS **MARTHA MALDONADO VILCHIS**, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN SU CALIDAD DE “**EL CONTRATANTE**”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El 16 de diciembre de 2022, se celebró la contratación del servicio abierto de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos (RSU) que se generan en los inmuebles del Poder Legislativo con la persona física con actividad empresarial Laiva Layziw Hernández Ruíz con denominación comercial “Transportes y Recolecciones Hernández”.-----
- II. El Departamento de Mantenimiento y Servicios mediante oficio 46041/0894/2023 somete a consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios la ampliación del contrato **ADM/LLHR-161222**.-----
- III. “**LA PRESTADORA DEL SERVICIO**” mediante escrito del 14 de agosto del 2023 y en atención al oficio 46011/1097/2023 manifestó estar en posibilidad de otorgar la ampliación del contrato **ADM/LLHR-161222**, bajo los mismos términos y condiciones técnicas y económicas pactadas inicialmente.-----
- IV. El 15 de agosto de 2023, mediante oficio 46000/796/2023, la Dirección de Recursos Materiales solicitó a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, informar sí se cuenta con suficiencia presupuestal para la ampliación al contrato de referencia.-----
- V. La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, comunicó mediante oficio 42000/232/2023, que sí se cuenta con suficiencia presupuestal para suscribir el presente instrumento.-----
- VI. En reunión del 16 de agosto de 2022, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo dictaminó procedente la elaboración del convenio modificatorio al multicitado contrato.-----

Por lo antes expuesto, “**LAS PARTES**” aptas para contratar y obligarse, expresan su conformidad al tenor de las siguientes:

[Handwritten signatures in blue ink]





“2023. “Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente convenio modificatorio es la ampliación al monto del contrato **ADM/LLHR-161222** de conformidad con el **ANEXO**, que una vez firmado forma parte integral del mismo. -----

SEGUNDA. El monto de ampliación es hasta por la cantidad de **\$106,140.00 (ciento seis mil ciento cuarenta pesos 00/100 moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido o hasta por treinta toneladas de residuos sólidos urbanos (RSU). No se otorgará anticipo. -----

TERCERA. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentar el endoso modificatorio a la **garantía de cumplimiento** que ampare hasta la ampliación por monto del presente instrumento, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del mismo, con la finalidad de garantizar las modificaciones realizadas. -----

CUARTA. Se modifica la denominación del contrato de origen, aclarando que los inmuebles del Poder Legislativo se encuentran en uso por sus dependencias, para quedar como sigue:

Contrato del servicio abierto de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos (RSU) que se generan en los inmuebles en uso del Poder Legislativo del Estado de México. -----

QUINTA. Salvo los cambios referidos en el presente instrumento, **“LAS PARTES”** acuerdan que las cláusulas, condiciones y términos pactados en el contrato de origen, permanecerán vigentes, conservando su fuerza y valor. -----

SEXTA. El contrato **ADM/LLHR-161222** no será modificado en las condiciones ni en las características del servicio.-----

SÉPTIMA. Una vez que se haya firmado el presente convenio modificatorio, **“LAS PARTES”** acuerdan que se tendrá por perfeccionado el contrato que le dio origen, y que no se reservan acción o derecho alguno vinculado a éste. -----

Para los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente, firman de conformidad al margen y al calce las partes que en el intervinieron, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el treinta de agosto de dos mil veintitres. -----

“EL CONTRATANTE”

L. C. Y F. MARTHA MALDONADO VILCHIS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

“LA PRESTADORA DEL SERVICIO”

C. LAIVA LAYZIW HERNÁNDEZ RUÍZ





“2023. “Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

“UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA”

M. EN A. P. LUIS EDUARDO PÉREZ VALDÉS
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO
DE ADQUISICIONES

M. EN C. S. CARMEN MONSERRAT SOTO PEÑA
JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

DR. EN E. J. WALFRED JOSÉ GÓMEZ VILCHIS
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD,
DESARROLLO ADMINISTRATIVO
Y DE ARCHIVOS

M. EN D. F. DAVID ESPINOSA SÁNCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE ASUNTOS JURÍDICOS

Elaboró: María Teresa López Ramírez



“2023. “Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

ANEXO

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio por tonelada sin incluir IVA	Costo por 30 toneladas sin incluir IVA
I	Recolección traslado y disposición final de RSU directamente en cada uno de los inmuebles del Poder Legislativo del Estado de México. Residuos orgánicos e inorgánicos. Residuos producidos por trabajos de jardinería tales como: ramas troncas cortos, plantas secas, y todo lo relacionado con trabajos de jardinería. El servicio se realizará de manera diaria (lunes a viernes), de 6:00 a 7:00 y/o después de las 18:00 h. Entrega de manera mensual copia de los recibos del destino final de RSU, así como bitácora y reporte de retiro de este servicio por inmueble, al Departamento de Mantenimiento y Servicios. En comodato se colocarán sacos de polipropileno como contenedor de RSU, en cada uno de los inmuebles en a excepción de Palacio Legislativo y Jardín de Niños Poder Legislativo.	Tonelada	Hasta por la cantidad de 30 toneladas	\$3,050.00	\$91,500.00
SUBTOTAL					\$91,500.00
IVA					\$14,640.00
TOTAL					\$106,140.00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]